

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

EAEko AUZITEGI NAGUSIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C. A. DEL PAIS VASCO SECRETARIA DE GOBIERNO / GOBERNU IDAZKARIA	
2019 SEP. 18	
ERREGISTRO Zkia Nº REGISTRO.	1934
IRTEERA/SALIDA	

Adjunto remito testimonio del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su reunión de 13 de septiembre de 2019, relativo a Composición de las Salas especiales de la Sala de lo Contencioso Administrativo para conocer de determinados recursos.

Bilbao, a 18 de septiembre de 2019

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE



	
ICAGI ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO ABOGATUEN ELKARGO PRESTUA	
DIA	2019 IRA: 25 SET: 5 EGUNA
ENTRADA/SARRERA	SALIDA/IRTEERA
2143d 11/2019	

EXCMO SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D^a. BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS
VASCO.**

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2019 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**DECIMO.- COMPOSICION DE LAS SALAS ESPECIALES DE LA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PARA CONOCER DE
DETERMINADOS RECURSOS.**

La Sala toma conocimiento del Acuerdo de fecha 24 de julio de 2018, dictado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, en relación a composición de las Salas Especiales para conocer de los Recursos de Revisión del art. 16.4 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa; de los Recursos de Casación por Infracción de Normas Emanadas de la Comunidad Autónoma establecido en el párrafo segundo, del apartado 3 del art. 86 del citado cuerpo legal; de los recursos Queja contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo o las secciones de ese Tribunal en las que se tenga por no preparado el recurso de casación por infracción de las Normas emanadas de la Comunidad Autónoma; y para conocer de los demás incidentes que se tramiten en los recursos antes referidos.

La nueva composición de las Salas referidas afecta a los recursos que se interpongan a partir del 24 de julio de 2019.

La Sala acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 18 de septiembre de 2019.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO



DON LUIS ÁNGEL GARRIDO BENGOETXEA, PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86.3, en relación con el artículo 90 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Transcurrido el tiempo que dichos preceptos mencionan respecto al periodo de actuación de las correspondientes Secciones.

Se hace preciso proponer a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, la composición de las referidas Secciones Especiales de este Tribunal para conocer de:

1.- De los Recursos de Revisión del art 16.4 de la LJCA.

2.- De los Recursos de Casación por Infracción de Normas Emanadas de la Comunidad Autónoma establecido en el párrafo segundo, del apartado 3 del art. 86 de la LJCA.

3.- De los Recursos de Queja contra las resoluciones que hubieran dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo o las secciones de este Tribunal, en las que se tenga por no preparado el recurso de casación por infracción de las Normas emanadas de la Comunidad Autónoma

4.- De los demás incidentes que se tramiten en los recursos que se mencionan en los tres apartados anteriores.

La composición y turno de asuntos de los referidos Tribunales, será la misma para los recursos referidos en los puntos uno a tres antes indicados.

Esta nueva composición afecta a los recursos que se interpongan a partir del 24 de Julio de 2019.

La referida composición será la siguiente:

D. Luis Angel Garrido Bengoetxea (Presidente), a quien se turnarán los asuntos terminados en 1 y en 2;

D. Luis Javier Murgoitio Estefanía, se le turnarán los terminados en 3 y 4;

D^a Ana Isabel Rodrigo Landazabal, se le turnarán los terminados en 5 y 6;

D^a Paula Platas García, se le turnarán los asuntos terminados en 7 y 8.

D^a Trinidad Cuesta Campuzano, se le turnarán los terminados en 9 y 0.

Quedarían como suplentes, en este orden: D. Angel Ruiz Ruiz, D. José Antonio González Saiz, D. Juan Alberto Fernandez Fernandez, D. José Antonio Alberdi Larizgoitia y D^a María Josefa Artaza Bilbao.

Dichos suplentes entrarán a formar parte de esta sección especial para sustituir en turno s rotatorio siguiendo el orden indicado.

La sustitución supondrá sustituir también en la ponencia para el caso de que el sustituido sea el ponente en virtud de las normas indicadas

Para los efectos que procedan y su conocimiento, remítase copia del presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Remítase copia del presente acuerdo al servicio informático para realizar las adaptaciones informáticas que sean precisas para su ejecución.

En Bilbao, a 24 de julio de 2019.

El Presidente de la Sala.

A handwritten signature in black ink is written over a circular, faint stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the President of the Sala.